



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandada y la coadyuvancia del abogado de la parte demandante, encuentra el Despacho procedente aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día veintisiete (27) de marzo del año en curso, a partir de las 9.00 a.m. y, en su lugar, se fijará como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia donde se resolverá el asunto, el día **dieciocho (18) de septiembre del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.)** siendo la fecha más próxima en la agenda del Despacho.

Es preciso advertir a las partes, que éste será el único aplazamiento que se admitirá en este asunto.

Por Secretaría, remítase copia de este proveído a las partes y a sus apoderados.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3690639dc075ba3a965f4ffe5d531dcc90efe2d2cbcae385e48f7fb8b64d67**

Documento generado en 24/03/2023 10:01:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**